



## FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	PROGRAMA "BIENESTAR.- ADULTO MAYOR.- +68" (ÍNDOLE FEDERAL)						
-----------------------	--	--	--	--	--	--	--

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE  (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Reglas de Operación del Programa "Bienestar.- Adulto Mayor.- +68" (entrada en vigor.- 01 de enero de 2019)						
--	--	--	--	--	--	--	--

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO  (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Reglas de Operación del Programa "Bienestar.- Adulto Mayor.- +68" (entrada en vigor.- 01 de enero de 2019)						
---	--	--	--	--	--	--	--

2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
	Código		Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución	
	Otro	1a 1b								

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO
El Departamento de Pensiones y Becas, en el rubro de Adultos Mayores, es el encargado de informar a los zihuatanejenses que acuden a la Dirección de Desarrollo Social y Humano sobre los apoyos enfocados a dicho grupo vulnerable, a través del Enlace Municipal, mismo que permanece en coordinación con la Secretaría del BIENESTAR del Gobierno de la República, en los rubros que se describen a continuación: fechas de entrega, información general a los beneficiarios del Programa, requisitos de ingreso a los solicitantes del Programa, etc.	Beneficio

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE	7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE
Escrito libre Medios Electrónicos Formato Verbal Otro	1. Nombre del solicitante 2. Número telefónico del solicitante para informar apertura de ventanilla para ingreso en la Oficina de la Secretaría del Bienestar (Parque Municipal de la Juventud)

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE		
	Original	Copia

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA	
No Aplica	

10. FICTA	
No Aplica	
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA	
No Aplica	

11. MONTO DE LOS DERECHOS	
Ninguno	
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)	
Ninguno	

12. VIGENCIA	
Ninguna	

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	
No Aplica	

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE	
Oficina de SEDESOL del Gobierno de la República.- Ingresos, Bajas, Cambios, etc. (Parque Municipal de la Juventud), Dirección de Desarrollo Social y Humano del H. Ayuntamiento (información general del Programa)	

15. HORARIO DE ATENCIÓN	
	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 Horas
TELÉFONO 1	55 5 07 00
TELÉFONO 2	55 4 44 55
FAX	55 4 28 38
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:desarrollosocial@zihuatanejodeazueta.gob.mx">desarrollosocial@zihuatanejodeazueta.gob.mx</a>
DIRECCIÓN	Ave. Paseo de Zihuatanejo Poniente núm. 21, Col. La Deportiva, C. P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA	
300	